

**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES
DE LA DELEGACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN ARGENTINA
ACTORES NO ESTATALES Y AUTORIDADES LOCALES EN EL DESARROLLO**

1. Acto de base y fuentes de financiación

Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de Diciembre de 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo, Artículo 14.

2. Objetivos del programa, prioridades para el 2013 y resultados esperados.

En la presente convocatoria de propuesta para Argentina, el **objetivo global** es el apoyo a Actores No Estatales (ANE) para fortalecer su representatividad en el diálogo entre actores en el país y su participación activa en la formulación y la implementación de políticas públicas medio ambientales que contribuyan a la reducción de la pobreza y la promoción de la cohesión social.

Los **objetivos específicos** de esta Convocatoria de Propuestas son:

Objetivo 1: Facilitar acciones de incidencia, involucramiento y participación a nivel local, regional y nacional de los ANE y de la ciudadanía en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y monitoreo de estrategias, políticas, prácticas y programas públicos en el sector medio ambiental. Especialmente a través de plataformas y redes para el diálogo.

Objetivo 2: Promover las acciones de los ANE cuyo objetivo sea la inclusión de las demandas de la sociedad civil en las políticas públicas medioambientales argentinas y en los procesos de toma de decisiones en los tres niveles del Estado. En particular, de los derechos y demandas de los grupos y colectivos vulnerables² y excluidos de los procesos de decisión en la sociedad argentina.

Objetivo 3: Fortalecer plataformas y/o redes que mejoren el diálogo y la articulación entre el Estado, AL y ANE, con el fin de desarrollar y reforzar las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades locales de Argentina en las acciones indicadas en el Obj. 1. En concordancia con el Documento Estratégico 2011-2013³ para este programa temático y con el documento de Estrategia 2007-2013 para Argentina y, de forma complementaria, con el Instrumento Europeo para los Derechos Humanos y Democracia⁵ y el programa de Medio Ambiente y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales, incluida la Energía⁶, la **prioridad** elegible es: **Protección del Medio Ambiente y promoción del Desarrollo Sostenible**

Subprioridad 1: Apoyar a iniciativas de las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas con la mitigación y/o adaptación al Cambio Climático en Argentina, la defensa de la biodiversidad, la lucha contra la degradación de la tierra y la deforestación, la promoción de energías renovables y de eficiencia energética, el manejo sostenible de los recursos hídricos así como otros proyectos de naturaleza medioambiental.

Subprioridad 2: Desarrollar acciones que favorezcan la colaboración y el diálogo entre ANE y tomadores de decisiones (incluyendo a AL) en la construcción de políticas públicas ambientales referidas a los temas incluidos en la Subprioridad 1.

Subprioridad 3: Promover la gestión del riesgo a nivel local con vistas de incluir el concepto de prevención de desastres naturales en las políticas públicas de desarrollo locales.

3. Condiciones de Elegibilidad

El solicitante deberá reunir los siguientes requisitos para poder optar a una subvención:

- ser una persona jurídica **y**
- no tener ánimo de lucro **y**
- ser un **Actor No Estatal** (ANE) constituido conforme a la legislación en vigor en Argentina o en un Estado Miembro de la Unión Europea **y**
- estar establecido⁸ en uno de los Estados miembros de la Unión Europea o en Argentina. Los ANE de un Estado miembro de la Unión Europea deberán estar legalmente registrados por lo menos **3 años** antes de la fecha de presentación de la solicitud. Para los ANE de Argentina, este requisito se limita a **2 años**; **y**
- ser directamente responsables, con sus co-solicitantes y otras entidades afiliadas, de la preparación y gestión de la Acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario

El solicitante (sea este una organización argentina o de la UE) deberá asociarse con **al menos dos (2) co-solicitantes** formales basados y registrados en Argentina, donde se desarrolla la acción. Los co-solicitantes participarán en el diseño y la ejecución de la Acción, y los gastos en los que incurran serán subvencionables de la misma manera que los efectuados por el solicitante.

El rol específico y el involucramiento de los co-solicitantes en la implementación de la acción será debidamente evaluado en el documento de síntesis y formulario completo de solicitud (véase Tablas de Evaluación en la sección 2.3).

Los co-solicitantes deberán cumplir los **mismos requisitos de elegibilidad** aplicables al solicitante.

Además de la categoría mencionada en la apartado 2.1.1, también serán elegibles como co-solicitantes las **Autoridades Locales** que están constituidas conforme a la legislación en vigor en Argentina y tienen la nacionalidad argentina.

Criterios de selección y de adjudicación

La evaluación se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos contemplados en la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las ayudas exteriores de la UE.

4. Importes máximos de cofinanciación de la Unión Europea

Las subvenciones otorgadas dentro de esta Convocatoria de Propuestas estarán comprendidas entre los siguientes importes mínimo y máximo:

- Importe mínimo: 300.000 EUR.
- Importe máximo: 600.000 EUR.

Las subvenciones solicitadas dentro de esta Convocatoria de Propuestas estarán comprendidas entre los siguientes porcentajes mínimo y máximo del coste de gastos elegibles de la acción:

- Porcentaje mínimo: 50% del total estimado de los costes elegibles de la Acción
- Porcentaje máximo: 90% del total estimado de los costes elegibles de la Acción (ver también el apartado 2.1.4)

5. Calendario orientativo de las convocatorias de propuestas

Publicación de la Guía: Abril 2013

Fecha límite de presentación de los documentos de síntesis: 13 Mayo 2013

7. Importe indicativo de las convocatorias de propuestas

La cantidad indicativa global asignada a la presente convocatoria de propuestas asciende a 1.700.000 EUR.

La Administración contratante se reserva la posibilidad de no adjudicar todos los fondos disponibles.